



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente Acuerdo en su sesión ordinaria con fecha 26 de septiembre de 2024:

3. PRESUPUESTO GENERAL 2024.

Por la Secretaría se procede a la lectura, en extracto, del dictamen favorable por mayoría absoluta de 3 votos afirmativos del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular de la Comisión Informativa Permanente Única en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2024.

D. Juan Ángel Almonacid Gallego, Alcalde-Presidente, presenta la siguiente propuesta:

Visto el informe fiscalizador de Intervención favorable por tratarse de un presupuesto nivelado con superávit presupuestario de igualdad entre ingresos y gastos.

Ante la Plantilla de Personal, memoria, anexos y Bases de ejecución adjuntos al mismo. En base a la siguiente normativa, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

- 162-169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

- 22.2.e), 90 y 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General 2024 de este Ayuntamiento de Villacañas con su Plantilla de Personal, memoria, anexos y Bases de ejecución:

[...]

SEGUNDO.- Ordenar su exposición al público en Intervención y su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

[...]

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por mayoría absoluta de 8 votos afirmativos del Grupo Municipal Socialista y 4 negativos del Grupo Municipal Popular."

El apartado 112.1 LPACAP no legitima recurso contra este acto de trámite, si bien su oposición por el interesado podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villacañas, 27 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-5212